

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 7d del programa

CX/PR 17/49/09

Abril de 2017

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

49.ª reunión

Beijing, República Popular de China, 24 - 29 de abril de 2017

OBSERVACIONES sobre el Anteproyecto de revisión de la Clasificación de alimentos y piensos en el Trámite 4: grupos de productos seleccionados (Grupo 024 – Semillas para bebidas y dulces), presentadas por Canadá, Ecuador, Unión Europea, Kenia, República de Corea, Estados Unidos de América, Unión Africana

Canadá

Información general:

La 48.ª reunión del CCPR (CCPR48) (abril de 2016) acordó que el GTE sobre la revisión de la Clasificación seguiría trabajando en el Grupo 021 Semillas para bebidas y dulces para

- a) examinar la posible ampliación y agrupación de este grupo
- b) examinar la posibilidad de múltiples entradas de productos en diferentes grupos de la Clasificación

Estado actual:

El GTE presentó un documento (CL 2017/21-PR), que describe la situación actual de las revisiones propuestas al Grupo 024. En resumen, el GTE

- No apoya ampliar el Grupo 024 para incorporar plantas (distintas a las semillas) que también podrían utilizarse para la producción de bebidas o jarabes
- No apoya que semillas de albahaca (HS 0722) se incluya en el Grupo 024 porque ya figura en el Grupo 028A Semillas (subgrupo de hierbas aromáticas y especias)
- No apoya la adición de productos a este grupo que no "se utilicen en la producción de bebidas y dulces después del procesado", como se indica en la descripción del grupo 024
- no propone incluir ninguna otra planta en este grupo

La clasificación de castaña de agua, makhana y semillas de loto aún está por determinar.

- China propuso anteriormente incluir castaña de agua, makhana y semillas de loto en el Grupo 024.
- En 2013, el CCPR eliminó castaña de agua y makhana del grupo de raíces y tubérculos con la sugerencia que se colocaran en el tipo 04 Grupo de nueces y semillas.
- El tipo 04 comprende tres grupos: 022 Nueces de árbol, 023 Semillas oleaginosas y 024 Semillas para bebidas y dulces. Para los grupos 022 y 023, el CCPR ya había alcanzado un acuerdo en 2010 (semillas oleaginosas) y 2011 (nueces de árbol) y se indicó que no parecía conveniente incluir castaña de agua, makhana y semillas de loto en uno de estos grupos.

Las opciones posibles propuestas son:

- 1) Incluir castaña de agua, makhana y semillas de loto en el Grupo 024 - Semillas para bebidas y dulces.
- 2) Crear un nuevo grupo en Nueces y semillas: "Grupo 025 - Nueces y semillas diversas". Castaña de agua, makhana y semillas de loto pueden incluirse en este nuevo grupo.
- 3) Desarrollar un sistema dentro de la Clasificación para proporcionar códigos para productos que no cumplen los criterios.

Petición al CCPR:

Se ha pedido a los miembros y observadores del Codex que proporcionen observaciones sobre el Grupo 024 Semillas para bebidas y dulces teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del GTE.

Posición de Canadá sobre Semillas para bebidas y dulces revisadas (Grupo 024)

- Como miembro del Grupo de trabajo por medios electrónicos sobre la revisión de la Clasificación, Canadá proporcionó observaciones a través de este grupo de trabajo sobre las revisiones propuestas al Grupo 024.
- Canadá no tiene ninguna propuesta de plantas adicionales para su inclusión en el grupo 024.
- Canadá está de acuerdo con el Grupo 024 Semillas para bebidas y dulces propuesto según lo dispuesto en el Apéndice II de la circular CL 2017/21-PR.
- Castaña de agua, makhana y semillas de loto se cosechan todas como plantas acuáticas, sin embargo castaña de agua comparte muy pocas similitudes con makhana o semillas de loto. Las "nueces" son en realidad los cormos cultivados bajo el suelo/agua mientras que makhana y semillas de loto son realmente semillas que se recolectan de la fruta de la planta.
 - A menos que existan otras plantas acuáticas cuyas semillas o cormos se utilicen para el consumo humano, no parece haber ninguna justificación para crear un nuevo grupo de castañas de agua, makhana y semillas de loto.
 - Canadá apoya el desarrollo de un sistema dentro de la Clasificación para proporcionar códigos para productos que no cumplen los criterios para la agrupación de cultivos.

Ecuador

Ecuador agradece a Estados Unidos de América y a los Países Bajos por el trabajo realizado por medios electrónicos sobre el Anteproyecto de revisión de la Clasificación de alimentos y piensos en el trámite 4: Grupos de productos seleccionados (Grupo 024 – Semillas para bebidas y dulces).

Una vez analizado el documento (CL 2017/21-PR), Ecuador indica que la opción 3 (Desarrollar un sistema dentro de la Clasificación para proporcionar códigos para productos que no cumplen con los criterios para la agrupación de cultivos), sería la más apropiada para el caso de productos que no cumplan con los criterios de agrupación.

Unión Europea

Competencia de la Unión Europea

Voto de la Unión Europea

La Unión Europea (UE) desea expresar su agradecimiento al Grupo de trabajo electrónico sobre la revisión de la Clasificación de alimentos y piensos, bajo la presidencia de los Estados Unidos de América y copresidencia de los Países Bajos, por la preparación del proyecto de revisión de la Clasificación de alimentos y piensos, en particular del grupo de cultivos 024 – Semillas para bebidas y dulces.

A la Unión Europea (UE) le gustaría presentar las observaciones siguientes al documento CL 2017/21-PR.

La UE agradece el exhaustivo debate mantenido en el grupo de trabajo electrónico sobre distintas opciones para modificar el grupo 024 y la posible inclusión de especies adicionales.

La UE está de acuerdo con la conclusión general alcanzada por el GTe de no ampliar el grupo 024 a plantas (no solo semillas) utilizadas para producción de bebidas y dulces, y con el principio general de incluir solo productos adicionales en el grupo 024 si no figuran ya en otros grupos.

En cuanto a los casos específicos de los tres productos castaña de agua (*Trapa natans*), makhana (*Euryale ferox*) y semillas de loto (*Nelumbo nucifera*), la UE está a favor de la opción 3) presentada en el documento CL 2017/21-PR. La introducción de la posibilidad de atribuir un código a nuevos productos, sin forzar necesariamente cada producto en un grupo u otro, será también útil en otros casos dudosos en el futuro, cuando la información disponible no indique una fácil clasificación en cualquier otro grupo.

Estos tres productos podrían insertarse en un grupo más apropiado en un estadio posterior, cuando se disponga de conocimientos más detallados sobre cada producto.

A la UE le gustaría señalar que, independientemente de la opción que se elija, los tres productos son bastante heterogéneos. Por consiguiente, es imposible elegir un producto representativo apropiado para los tres productos y propone que los productos representativos de esos productos en particular deben ser:

- “castaña de agua o makhana o semillas de loto”.

Kenia

Problema: La propuesta del GTE dirigido por EE. UU. y copresidido por los Países Bajos es ampliar el Grupo 024 para que incluya Plantas (distintas de las semillas) que también podrían utilizarse para la producción de bebidas o jarabes.

Posición:

Kenia desea agradecer al GTE esta propuesta del Grupo 021.

En una observación específica proponemos el cambio del nombre del grupo por: "**Semillas, hojas y flores para bebidas y dulces**" Grupo 024; con los subgrupos A, B y C del modo siguiente:

1. Subgrupo 024A Semillas para bebidas y dulces

- Soja
- Sorgo

Proponemos mantener los códigos de productos que ya tienen vigencia para estos productos en el grupo / subgrupos de cultivos por consistencia en la Clasificación del Codex.

Justificación:

La soja y el sorgo son ampliamente utilizados como bebidas en Kenia. Su inclusión sería importante para garantizar que estos productos tienen LMR para su uso en esta función.

2. Subgrupo 024B: Hojas

- Té (*Camellia sinensis*)
- Menta (*Mentha*)
 - *Mentha aquatica* - menta acuática, menta de río
 - *Mentha arvensis* - asanta, menta silvestre, menta japonesa, menta de campo, menta banano
 - *Mentha asiatica* - menta asiática
 - *Mentha australis* – menta australiana
 - *Mentha canadensis* – menta silvestre americana
 - *Mentha laxiflora* – menta
 - *Mentha longifolia* (sin. *Mentha sylvestris*) - menta de caballo
 - *Mentha piperita* – menta piperita
 - *Mentha pulegium* – poleo
 - *Mentha requienii* – menta de Córcega
 - *Mentha sachalinensis* – menta de jardín
 - *Mentha crispata* – menta crispata
 - *Mentha diemenica* – menta esbelta
 - *Mentha spicata* (sin. *M. viridis*, *M. cordifolia*) – menta verde, menta rizada (un cultivar de menta verde)

Justificación:

La menta (*Mentha*) es un género de plantas de la familia Lamiaceae; y se utiliza ampliamente como bebida y en la elaboración de dulces. Donde esté incluida en otro grupo de cultivos, proponemos que se mantenga el código de producto de menta, para mantener la coherencia.

Al hacer la inclusión del té, deseamos que se aclare si este producto se ha incluido en un grupo de cultivos aparte como "Plantas para infusión".

Subgrupo 024C: Flores para bebidas y dulces

- Manzanilla, también camomila; (*Matricaria chamomilla* , *Chamaemelum nobile*)
- Hibisco

Proponemos mantener los códigos de productos cuando los cultivos figuren en otros grupos. Proponemos también la inclusión de flores en la "Parte del producto a que se aplica el LMR, y que es analizada" según corresponda.

Justificación:

Esto asegurará una agrupación que lo incluya todo en la clasificación de alimentos y piensos, especialmente sobre la disposición relativa a la flexibilidad para establecer las tolerancias de subgrupo. Además, se cultivan y exportan de Kenia.

República de Corea

La República de Corea (RDC) desea proponer **la adición de semilla de Senna al grupo 024 Semillas para bebidas y dulces**. Además, la RDC considera que es necesario modificar la definición del Grupo 024 del modo siguiente.

Grupo existente: Semillas para bebidas y dulces**1.1.1.1 Clase A****1.1.2 Tipo 4 Grupo 024 Nueces y semillas Grupo alfabético SB**

Las semillas para bebidas y dulces se derivan de **plantas herbáceas**, árboles y arbustos tropicales y subtropicales. Las semillas se utilizan después de su elaboración en la producción de bebidas y dulces.

■ **Esbozo de semilla de Senna**

- Nombre científico: *Senna obtusifolia* (Linnaeus) H. S. Irwin & Barneby

Sinónimos [*Cassia obtusifolia* Linnaeus; *Senna tora* var. *obtusifolia* (Linnaeus) X. Y. Zhu]

- Nombre común: Semilla de Senna, semilla Sicklepod

- Nombres locales: Gyeolmyeongja (결명자) [coreano]; Jué míng zi (决明子) [chino]; Ebisu-gusa (エビスグサ) [japonés]; Fedegoso [portugués], Chirauta choked [hindi]; Quyét minh tử [vietnamita]

- Descripción de la planta: Hierbas, sufrutescentes, anuales, erectas, de 1 a 2 m de altura. Hojas 4-8 cm; estipuladas caducas lineales, de 10-15 mm; peciolo sin glándulas; raquis con una glándula en forma cónica entre los folíolos; peciolillos entre 1,5 y 2 mm; 3 pares de folíolos, ovados u ovados-oblongos, de 2-6 x 1,5-2,5 cm, membranosos, abaxialmente pubescentes, adaxialmente escasamente pubescentes, base cuneada a redondeada y oblicua, ápice redondeado, cuspidado. Racimos axilares, cortos, de 1 o 2 (o 3) flores; pedúnculos de 6 a 10 mm; brácteas lineales, agudas. Pedicelos 1-1,5cm. Sépalos ovales u ovales-oblongos, de 5-8 mm, membranosos, fuera pubescentes. Pétalos amarillos, desiguales, ovados, abajo 2 ligeramente más largos, de 12 a 15 x 5-7 mm, escasamente claviformes. 7 estambres fértiles, casi iguales, filamentos de 1,5-2 mm, anteras con apertura por poros apicales, de unos 4 mm, 3 más grandes, 4 más pequeños, ausencia de estamonodios. Ovario sésil, densamente pubescente blanco; estilo glabro. Legumbre terete, subtetragoniacea, delgada, 10-15 x 0,3-0,5 cm, ambos extremos acuminados, válvulas membranosas. 20 a 30 semillas, satinadas, romboides, de unos 5 x 3 mm, con una aréola.

- Rasgos: Las hojas verdes de la planta son fermentadas para producir un producto alimenticio muy rico en proteínas denominado "kawal" que es consumido por muchas personas en Sudán como sustituto de la carne. Sus hojas, semillas y raíces también se utilizan en la medicina tradicional, principalmente en Asia. Se cree que poseen un efecto laxante, así como que es beneficioso para la vista. Como remedio popular, las semillas suelen tostarse, para después hervirse en agua para elaborar un té.

Las semillas de la planta son una fuente comercial de goma de acacia, un aditivo alimentario que se utiliza generalmente como espesante y denominado para la colocación de la antigua Senna china en el género *Cassia*. Tostadas y molidas, las semillas se han utilizado también como sustituto de café. En la medicina tradicional coreana se denominan 결명자 gyeolmyeongja () y generalmente se preparan como té. También se utilizan en Kampō (medicina tradicional china en Japón), donde se denominan ketsumei-shi ケツメイシ 决明子 () o por su nombre chino jué míng zǐ (tradicional: 决明子, simplificado: 决明子).

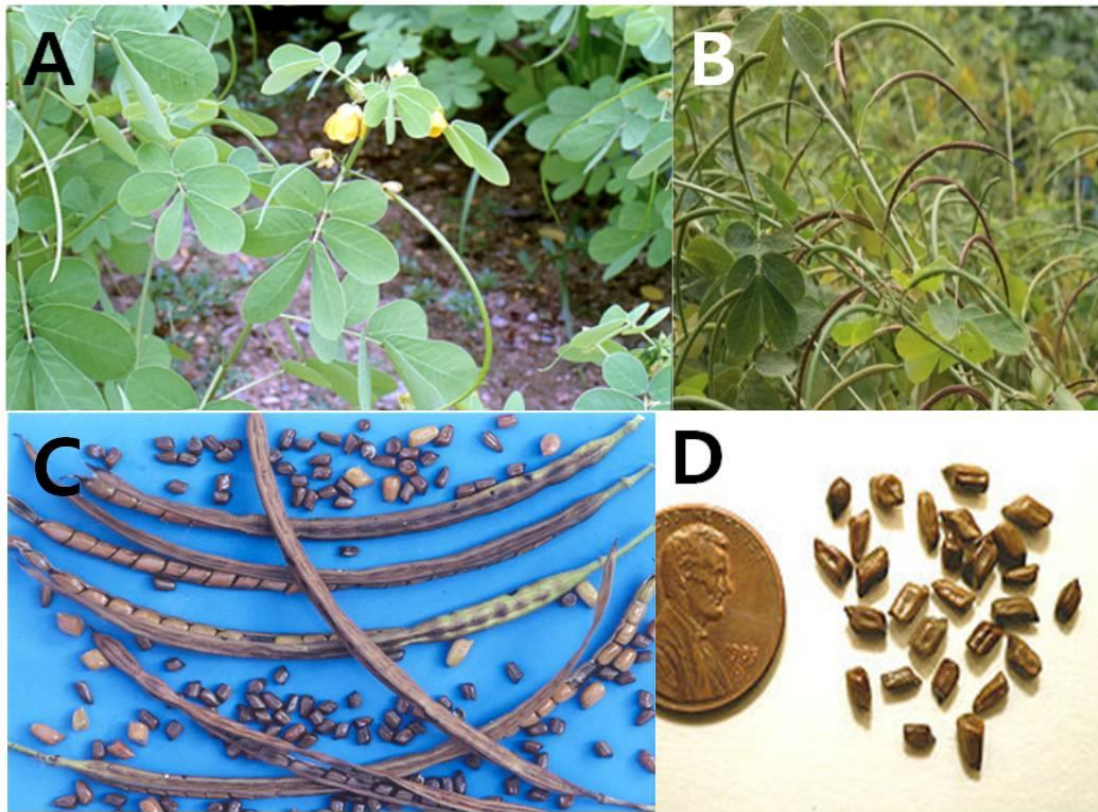
Aparte de "sicklepod" y "senna china", *S. obtusifolia* dispone de una amplia gama de nombres comunes. En inglés se conoce también como Foetid Sassa (o "cassia"), Sickle Senna, Coffeeweed malezas de arsénico y con cierta ambigüedad como "blunt-leaved senna", "coffee pod" o "java bean". El nombre científico significa "senna de hoja roma", con *obtusifolia* procedente del latín *obtusus* ("apagado", "romo") + *folium* ("hoja").

- Uso: té

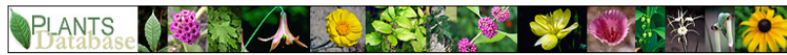
- Procedencia: América

- Distribución: Crece silvestre en América del Norte, Central y América del Sur, Asia, África y Oceanía, y es considerada una maleza particularmente grave <https://en.wikipedia.org/wiki/Weed> en muchos lugares.

- Nota: En el este de Asia, incluyendo Corea, *Senna obtusifolia* se ha cultivado desde hace tiempo para la producción de semillas de Senna. Además, Corea importaba semillas de *S. obtusifolia* principalmente de la India, Vietnam, China y Nigeria para semillas tostadas de Senna para té. En Corea, *Senna obtusifolia* es uno de los cultivos de NAGP, el Proyecto de genoma agrícola nacional, y el Gobierno de Corea tiene previsto registrar fludioxonil, hexaconazol, procloraz, tebuconazol, tiofanato-metilo y triflumizol para controlar la mancha de la hoja de *Senna obtusifolia* y establecer LMR para las semillas de *Senna obtusifolia* para seis plaguicidas.



■ Información de apoyo I: *Senna obtusifolia*. A: Planta de *Senna obtusifolia*. B: Planta con vainas. C: Semillas cosechadas y vainas de *Senna obtusifolia*. D: Semillas de *Senna obtusifolia*



Search
Name Search

Scientific Name

- State Search
- Advanced Search
- Search Help

PLANTS Topics

- Alternative Crops
- Characteristics
- Classification
- Cover Crops
- Culturally Significant
- Distribution Update
- Documentation
- Fact Sheets & Plant Guides
- Introduced, Invasive, and Noxious Plants
- Threatened & Endangered
- Wetland Indicator Status

Image Gallery

50,000+ Plant Images

Download

- Complete PLANTS Checklist
- State PLANTS Checklist
- Advanced Search Download
- Symbols for Unknown Plants
- NRCS State GSAT Lists
- NRCS State Plants Lists

Related Tools

- Crop Nutrient Tool
- Ecological Site Information System
- PLANTS Identification Keys
- Plant Materials Web Site
- Plant Materials Publications

You are here: Home / Plant Profile

- GENERAL
- IMAGES
- SYNONYMS
- CLASSIFICATION
- LEGAL STATUS
- WETLAND
- RELATED LINKS

***Senna obtusifolia* (L.) Irwin & Barneby**
Java-bean

Show All

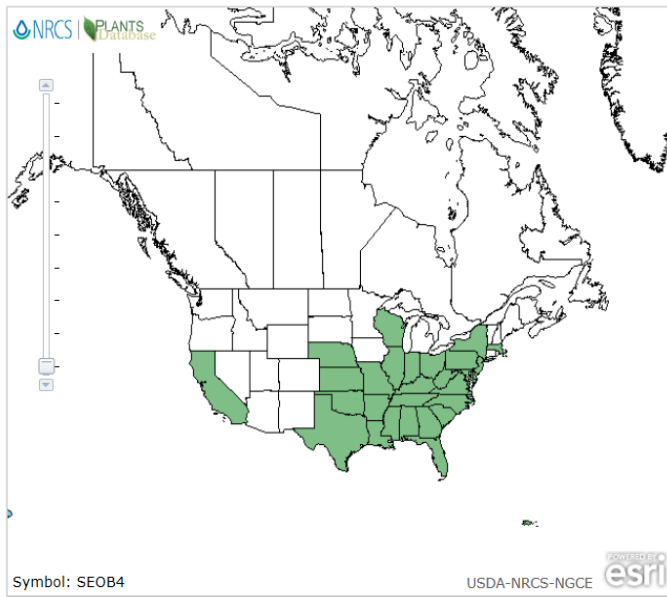


General Information

Symbol:	SEOB4
Group:	Dicot
Family:	Fabaceae
Duration:	Annual Perennial
Growth Habit:	Forb/herb Subshrub
Native Status:	HI I L48 N PB I PR N VI N

Data Source and Documentation

About our new maps



Native
 Introduced
 Both
 Absent/Unreported
 Native, No County Data
 Introduced, No County Data
 Both, No County Data

■ Información de apoyo II: Distribución de *Senna obtusifolia* en Estados Unidos



■ Información de apoyo III: Semillas tostadas de Senna y bebidas para la venta en diversas formas de té de semillas de Senna (té gyeolmyeongja) en Corea

Estados Unidos de América

Los Estados Unidos están de acuerdo con el resultado del GTE que el Grupo 024-- Semillas para la producción de bebidas y dulces no debe ampliarse para incluir otros productos. En cuanto a castaña de agua, makhana y semillas de loto (párrafo 5), los Estados Unidos son de la opinión que algunos productos no satisfacen adecuadamente las características de la agrupación de cultivos y por lo tanto, no es apropiado incluir estos productos en el Grupo 024 o el Grupo 025. Los Estados Unidos están de acuerdo con la propuesta de desarrollar un sistema dentro de la Clasificación para proporcionar códigos para tales productos (párrafo 6, inciso (3) de la CL). Esto creará un sistema para proporcionar códigos para productos que no reúnen las características de la agrupación de cultivos y no están incluidos en un grupo dentro de la Clasificación.

Unión Africana

Problema:

La 48.ª reunión del CCPR acordó que el Grupo de trabajo electrónico sobre la revisión de la Clasificación presidido por los Estados Unidos de América y copresidido por los Países Bajos seguiría trabajando en el Grupo 024 Semillas para la producción de bebidas y dulces para estudiar la posible ampliación y agrupación de este Grupo, incluyendo la posibilidad de incorporar múltiples entradas de productos en diferentes grupos de la Clasificación e informar a la siguiente reunión con una propuesta para su consideración.

Posición:

La UA propone cambiar el nombre del Grupo 024 por "**Plantas para bebidas y dulces**".

La UA apoya la división propuesta en tres (3) subgrupos:

- a. **024A Semillas para bebidas y dulces;**
- b. **024B hojas para bebidas y dulces;**
- c. **024C flores para bebidas y dulces.**

Aunque el GTE propuso que en este grupo no debía proponerse incluir ningún producto que había sido incluido en otros grupos, como albahaca en el grupo 028A hierbas aromáticas y especias, la UA propone la inclusión de hierbas aromáticas o especias que se comercializan específicamente con la intención de ser consumidas como bebida. Las siguientes son las propuestas de la UA

- Nuestro **Subgrupo 024B** propuesto, **hojas para bebidas y dulces** incluye: menta piperita, jazmín, rooibos e hibisco.
- Nuestro **Subgrupo 024C** propuesto, **flores para bebidas y dulces** incluye manzanilla.

Si la propuesta de incluir estos productos no es apropiada, entonces debe introducirse una referencia específica con un asterisco (*) en los productos específicos en el Grupo 028 (Hierbas aromáticas y especias) para indicar que el producto podría comercializarse como bebida.

Justificación:

El cambio de nombre permitirá la inclusión de otros productos que se utilizan para la fabricación de bebidas y dulces (no sólo las semillas para bebidas y dulces), que incluye los productos que se comercializan internacionalmente y pueden requerir límites máximos de residuos. Estos productos son también cultivos de menor uso. Hay productos que son propuestos para su inclusión en este grupo que no son semillas, pero se comercializan para la fabricación de bebidas y dulces, por ejemplo, regaliz (Glycyrrhizaglabra).